



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 00631**

Previo a resolver sobre la reforma a la demanda, aclárese por la parte demandante lo relativo al memorial presentado directamente por el señor Jaime Maldonado Salinas el 10 de marzo de 2020, donde informaba el desistimiento del proceso. En caso de que se persista en el desistimiento, el profesional del derecho acredite la facultad expresa para desistir conferida directamente por la parte demandante (núm. 2° del art. 315 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1054658d81b8fd044cf8dc49a4ae2ee13f599fe753caeeca44a24d2fce046d79

Documento generado en 15/09/2020 10:21:17 a.m.

¹Decisión anotada en estado 068 de 16 de septiembre de 2020